Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 1 de febrero de 2024.

A Despacho de la señora Jueza, memorial de la parte demandada a través del cual solicita la corrección de la sentencia de la sentencia del 6 de julio de 2022, dictada por la Sala de Casación Laboral de al Corte Suprema de Justicia.

Sirva proveer,

Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2017 00596 00

ORDENA REMISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se remitirán las diligencias a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que se surta el trámite respectivo frente a la solicitud de corrección invocada por la parte demandada, conforme al articulo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

x

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del dos (02) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf37e7fe7ae37f8d34c13f04f5da580e7909818238c119a57692d991e1bb52a**

Documento generado en 01/02/2024 01:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica